

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

No. Oficio: FGE/DTAIyPDP/1682/2024Asunto: Se notifica respuesta
Xalapa, Ver., a 19 de agosto de 2024*"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"***C. Solicitante**

Presente

En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio número **301146724000412**, registrada bajo el expediente administrativo número SOL-AI/DT-FGE/PNT/407/2024 del índice de ésta Dirección; con fundamento en lo previsto por los artículos 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 328, 330 y 331 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, comunico a Usted que, como parte de la gestión integral que se desarrolló para la atención de su petición se requirió al Abogado General y al Oficial Mayor de esta representación social, a efecto de que dentro del ámbito de su competencia, proporcionaran la información que permitiera atender su solicitud.

Consecuencia de lo anterior, mediante oficios número FGE/DGJ/506/2024 y FGE/DGA/3976/2024 se da atención a su petición. Documentos que se adjuntan al presente para que en esta vía de notificación, se entere de su contenido.

Si tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a nuestras oficinas ubicadas en Circuito Guízar y Valencia número 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial. Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, o llamar al teléfono 01(228) 689 22 65, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas; o bien, escribanos al correo direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx, en donde con gusto atenderemos sus dudas y/o comentarios.

En espera de haber atendido puntualmente su solicitud, quedo de Usted.

Atentamente

Mauricia Patiño GonzálezDirectora de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

C.c.p. Lic. Verónica Hernández Giadán.-Fiscal General del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Expediente.

Circuito Guízar y Valencia
número 707, Edificio B2,
Colonia Reserva Territorial.
Código Postal 91096.
Xalapa, Veracruz
fiscaliaveracruz.gob.mx
Lizbeth Flores López
Elegido
Gustavo Romero Sarabia
Supervisó



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General Jurídica

No. Oficio: FGE/DGJ/506/2024

Asunto: Respuesta solicitud de acceso a la información
301146724000412

Xalapa, Ver., 26 de julio de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"

LIC. MAURICIA PATIÑO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
PRESENTE

En atención a su oficio FGE/DTAlyPDP/1546/2024, por el cual, remite la solicitud de acceso a la información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146724000412, por la que solicita dar respuesta a lo siguiente:

"Derivado de las funciones del Ministerio Público, Policías y Peritos emanadas de la Constitución y del Código Nacional de Procedimientos Penales, y de su aplicación en todo el territorio mexicano.

La Fiscalía/Procuraduría, en relación a la Localización Geográfica o Geolocalización a la que se refiere la ley:

¿Cuál es el fundamento jurídico para realizar geolocalizaciones o Localizaciones Geográficas de teléfonos?

¿Se necesita siempre autorización judicial para llevarlo a cabo?, en caso de no necesitarse, ¿por qué? Favor de fundamentar legalmente

¿Cuál es el fundamento legal para adquirir, rentar o celebrar contratos en materia de geolocalizaciones? ¿Y cuál es su objetivo?

¿Cuál es la justificación para la adquisición de tecnologías de geolocalización y para la autorización de la adquisición?

¿Quién lleva a cabo las geolocalizaciones o localizaciones geográficas y quién las ordena? ¿Cuál es el fundamento para realizar geolocalizaciones o para utilizar software o programas o equipos de geolocalización?

Derivado de sus respuestas, la Fiscalía/Procuraduría, a través de su personal (MP, Policías o Peritos) podría ordenar ejecutar o ejecuta dichas Localizaciones geográficas o geolocalizaciones de personas o equipos telefónicos? De ser así cual es el marco jurídico para usarlos.

¿Quién efectúa o ejecuta dichas Localizaciones geográficas o geolocalizaciones? (MP, Policías, Peritos) Asimismo, tomando en consideración que para cumplir con los objetivos de transparencia, los contratos son equipos o software para la localización geográfica o geolocalización?, favor remitir al año 2020 a la fecha los que hayan celebrado, en versión pública

Favor de remitir el número total de las veces que se han ejecutado localizaciones geográficas o geolocalizaciones derivado de esos contratos"



Alejandra Ortiz Castillo
Elaboró

Rosa Lilia López Rojas
Supervisó



Asunto: Respuesta solicitud de acceso a la información
301146724000412

Xalapa, Ver., 26 de julio de 2024

*"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"*

Al respecto, hago de su conocimiento que, la información requerida no obra en los archivos de la Dirección General Jurídica, en razón de ello el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave refiere que *los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.*

De igual forma, tiene aplicación al tema el Criterio sustentado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, número 009/10, el cual establece que *las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos (...).*

Es por ello que, remito a usted, el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual podrá consultar el marco normativo aplicado al sujeto obligado en su fracción I, localizable a través del portal de internet siguiente:

- <https://transparencia.fiscaliaveracruz.gob.mx/>

Lo anterior con fundamento en los artículos 11, fracción XVI y 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo

Abogado General de la

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Copia:

Lic. Verónica Hernández Giadáns. Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para su conocimiento



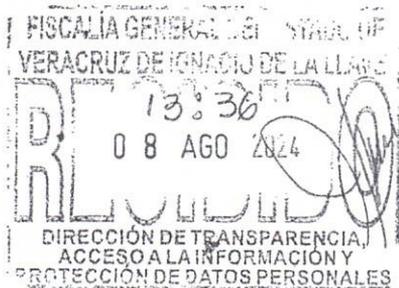
Lic. Mauricia Patiño González

Directora de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
Presente

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1,4, apartado B, fracción XI, 269, 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; expongo lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su oficio N° FGE/DTAIyPDP/1547/2024, referente al requerimiento de información que permita atender de manera puntual la solicitud de acceso a la información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146724000412; se remite copia simple del curso N° FGE/DGA/SRMYP/3040/2024, signado por la Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública, quien a su vez adjunta copia simple del oficio N° FGE/DGA/SRMYP/DA/479/2024, signado por la Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien en el ámbito de competencia, da atención a la referida solicitud de acceso a la información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor

C.C.P. Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández. – Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública. – En atención a su oficio de referencia.

Elaboró
Ana Karen Breeskin Velázquez

Revisó
Johana Griselda García Morales

Autorizó
Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y
Obra Pública



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública

No. Oficio: FGE/DGA/SRMyOP/3040/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información PNT

Xalapa, Ver., a 07 de agosto de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza

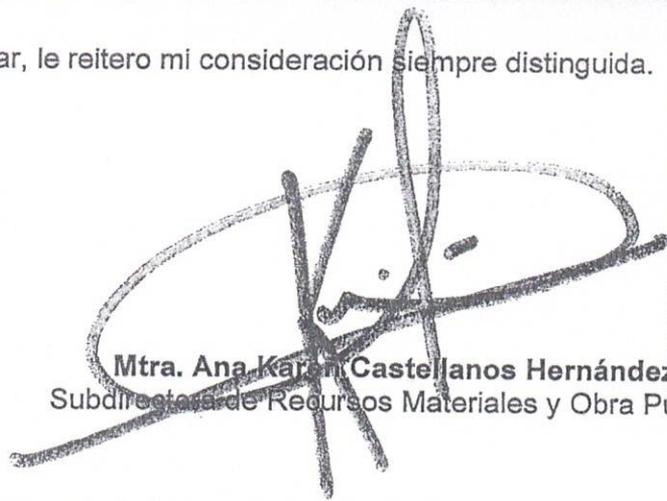
Oficial Mayor

Presente

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, y 15 fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, apartado B, fracción XI, inciso a), 269 fracción II y 274 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; comparezco y expongo lo siguiente:

Por medio del presente, en referencia al oficio N° FGE/DGA/CG/1544/2024, signado por la L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración y en atención al diverso N° FGE/DTAlyPDP/1547/2024, signado por la Lic. Mauricia Patiño González, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien en atención a la solicitud de acceso a la información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número **301146724000412**, requiere se proporcione a esa Dirección, la información que en el ámbito de competencia permita atender de forma puntual la solicitud en cita, a fin de brindar respuesta al solicitante dentro del plazo que exige la Ley de Transparencia vigente, se remite copia simple del oficio N° FGE/DGA/SRMyOP/DA/479/2024, emitido por la Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones, por el que en el respectivo ámbito de competencia, da atención a la referida solicitud de acceso a la información.

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.



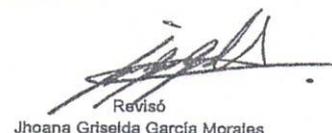
Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública



C.C.P. L.C. Graciela Moreno Velasco. - Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración. -Para su conocimiento.
C.C.P. Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido. - Jefa del Departamento de Adquisiciones. - Mismo fin



Revisó
Ana Karen Breeskin Velázquez



Revisó
Jhoana Griselda García Morales



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Departamento de Adquisiciones

No. Oficio: FGE/DGA/SRM/OP/DA/479/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 301146724000412

Xalapa, Ver., a 05 de agosto de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1824-2024"

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública
Presente

Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, y 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, apartado B, fracción XI, inciso b), 275, fracción I y 276 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; comparezco y expongo lo siguiente:

Con un cordial saludo, hago referencia a su oficio N° FGE/DGA/SRM/OP/2866/2024, por el que en seguimiento a las instrucciones del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, giradas mediante el oficio FGE/DGA/CG/1544/2024, signado por la L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, remite para su atención conforme a la normatividad y efectos legales procedentes, copia del oficio N° FGE/DTAIyPDP/1547/2024, signado por la Lic. Mauricia Patiño González, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien en atención a la solicitud de acceso a la información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146724000412, requiere se proporcione a esa Dirección, la información que en el ámbito de competencia permita atender de forma puntual la solicitud en cita, a fin de brindar respuesta al solicitante dentro del plazo que exige la Ley de Transparencia vigente; por lo anterior, solicita que se remita a esa Subdirección, la información que en el ámbito de competencia de este Departamento de Adquisiciones permita dar cabal atención a la solicitud de acceso a la información referida.

En el ámbito de competencia de este Departamento de Adquisiciones, en atención a la información solicitada relativa a "*¿Cuál es el fundamento legal para adquirir, rentar o celebrar contratos en materia de geolocalizaciones?...*", "*¿Cuál es la justificación para la adquisición de tecnologías de geolocalización y para la autorización de la adquisición?*" y "*¿tienen contratos de compra-venta, renta o cualquier otro en el que se haga uso o permita utilizar equipos o softwares para localización geográfica o geolocalización?*, favor de remitir del año

[Handwritten signatures]

Circuito Guízar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91096
Tel: 228 841 61 70
Xalapa, Veracruz.
fiscallaveracruz.gob.mx

Folio
8931

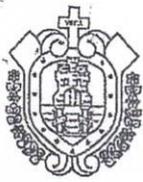




2020 a la fecha los que hayan celebrado, en versión pública", se hace de conocimiento lo siguiente:

Como respuesta a la primera y segunda pregunta citada en el párrafo anterior, se hace de conocimiento que, de conformidad con los artículos 270 fracciones VIII, XIII y XLVIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección General de Administración se encuentra facultada para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios conforme a los requerimientos que realicen las áreas que integran a este organismo autónomo; asimismo, la justificación de la necesidad de las adquisiciones tecnológicas, le corresponde al área requirente, conforme a sus atribuciones establecidas en el Reglamento antes mencionado y a la normatividad aplicable en la materia, en ese tenor, la justificación y la solicitud de la adquisición es sometida para su autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De igual manera, se informa que, los contratos en la materia, llevados a cabo por esta Fiscalía General del Estado de Veracruz del año 2020 a la fecha de la presentación de la solicitud de información de la que se versa, en términos del artículo 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran publicados y actualizados en la página oficial de este organismo autónomo <http://transparencia.fiscaliaveracruz.gob.mx/ley-875-de-transparencia-fracciones/?traducir=espanol> y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que dicha información puede ser consultada y descargada en el portal de Transparencia de la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, específicamente en el apartado del artículo 15 bajo el rubro *"Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados"*, en donde podrá consultar y/o reproducir de forma gratuita las adquisiciones realizadas por este organismo autónomo. Si lo desea, puede acceder a cada uno de ellos, a través de las ligas siguientes:



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Departamento de Adquisiciones

No. Oficio: FGE/DGA/SRMyOP/DA/479/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información registrada en la
Plataforma Nacional de Transparencia con folio 301146724000412

Xalapa, Ver., a 05 de agosto de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"

Contrato	Liga
AD 029/2020	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/VP%20JUL%20-%20SEP%2020/CONTRATO%20AD%2029%20TESTADO%20OK.pdf
AD 038/2020	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/VP%20JUL%20-%20SEP%2020/CONTRATO%20AD%2038%20TESTADO%20OK.pdf
AD 040/2020	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/VP%20JUL%20-%20SEP%2020/CONTRATO%20AD%2040%20TESTADO%20OK.pdf
AD 012/2021	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/F.%2028B%20ABR-JUN%2021/15.-%20Contrato%20AD12-2021.pdf
AD 006/2022	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/F.%2028%20B%20ABR-JUN%2022/F.%2028B%20ABR-JUN%2022/Contrato%20AD%20006.2022.pdf
AD 007/2022	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/28%20B%20DA-1151-22%20VP/3.%20Contrato%20AD%20007.2022.pdf
AD 024/2022	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/28%20B%20DA-1151-22%20VP/16.%20Contrato%20AD%20024.2022.pdf
AD 041/2022	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/F.%2028B%20DA-0224-2023%20VP/Contrato%20AD%20041.2022.pdf



Contrato	Liga
AD 051/2022	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/F.%2028B%20DA-0329-2023%20VP/4.%20Contrato%20AD%20051.2022.pdf
Adendum al Contrato AD 051/2022	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/F.%2028B%20DA-0329-2023%20VP/5.%20Adendum%20AD%20051.2022.pdf
AD 018/2023	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028b%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa/F.%2028%20B%20DA-0553-2023%20VP/AD%20018-2023.pdf
AD 05/2024	https://ftp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/RECURSOS%20MATERIALES/SRMYOP/F.%2028%20Adjudicaci%C3%B3n%20Directa,%20Licitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20e%20Invitaci%C3%B3n%20Restringida/F.%2028%20DA-471-2024%20VP/2.%20AD/Contrato%20AD%2005%202024.pdf

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.

Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Serenecthy Torres Rodríguez

Revisó
Nallely Rivera Oliva

Cptejé
Martha Guadalupe Gervacio